



QUILMES, 8 JUN 2009

VISTO el Expediente N° 827-1155/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos concernientes al Proyecto de Apoyo a las Ciencias Sociales – PROSOC, del Programa Universidad Virtual de Quilmes.

Que a través de la Resolución (R) N° 510/08 se aprueba el ingreso de fondos provenientes del citado Proyecto, autorizando en el mismo acto su ejecución.

Que a fin de llevar a adelante las actividades concernientes al citado Proyecto, resulta necesaria la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Srta. Claudia Rosana Floris, para la realización de tareas de reformulación de estructuras de contenidos y prácticas pedagógicas del Programa de Educación no Presencial, Universidad Virtual de Quilmes, en el marco del PROSOC.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00)

Que a fs. 218 consta el saldo presupuestario disponible en el presente expediente, con el cual se puede afrontar la contratación en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00480-



Universidad
Nacional
de Quilmes

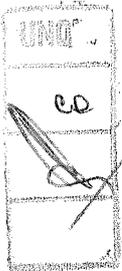
ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Srta. Claudia Rosana Floris, DNI N° 18.037.674, de acuerdo con el contrato suscripto a tal efecto, cuya copia luce a fs. 215 del Expediente citado en el Visto, por la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago correspondiente al cumplimiento del contrato aprobado precedentemente de acuerdo con la cláusula cuarta del mismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la partida que corresponda, Dependencia 001.002, Fuente 16, Programa 09.01.00.03, Presupuesto 2009, Organización Funcional de Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00480 -




Sra. Sara I. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes